ESTUDIOS PREVIOS No. 150-MC-035-25
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION DE UNIFORMES POR DEMANDA A PRECIO UNITARIO, DESTINADO A LA PPL QUE LABORA EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 6
5. CONCEPTO FINANCIERO 23
6. EXPERIENCIA 23
7. ESTUDIO DE MERCADO 23
8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO 29
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 29
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30
11. FORMA DE PAGO 30
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 30
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 31
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 31
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 32
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 32
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 32
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 33
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 33
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 33

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 34

ESTUDIOS PREVIOS No. 150-MC-035-25
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el art 94 Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del art 25 Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación destinado a la PPL que labora en las Actividades Productivas de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad el Barne - CPAMSEB y acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a "Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB" los cuales son esenciales para brindar condiciones adecuadas para la realización de las labores diarias en las actividades productivas, minimizando los riesgos de presentar enfermedades de tipo ocupacional y protección en caso de accidentes laborales en las áreas de los proyectos productivos de expendio, panadería asadero y especies mayores de la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION DE UNIFORMES POR DEMANDA A PRECIO UNITARIO, DESTINADO A LA PPL QUE LABORA EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

GRUPO N° 1 PANADERIA CUERO PRODUCTOS DE CUERO CALZADO		
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	GUANTES DE CUERO	UNIDAD
2	BOTA DE CUERO	PAR

3	DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	UNIDAD

GRUPO N° 2 PANADERIA TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR		
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
4	OVEROL TALLA M, L Y XL	UNIDAD
5	OVEROL TALLA XXL Y XXXL	UNIDAD
6	GORRO DESECHABLE	CAJA X 100 UNIDADES
7	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES
8	RESPIRADOR	UNIDAD
9	GORRA ALGODÓN	UNIDAD
10	FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	UNIDAD

GRUPO N° 3 ASADERO CUERO PRODUCTOS DE CUERO CALZADO		
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
11	GUANTES DE CUERO	UNIDAD
12	BOTA DE CUERO	PAR
13	DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	UNIDAD

GRUPO N° 4 ASADERO TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR		
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
14	OVEROL BLANCO	PAR
15	OVEROL BLANCO	PAR
16	GORRO DESECHABLE	CAJA X 100 UNIDADES
17	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES
18	GORRA ALGODÓN BLANCA	UNIDAD

GRUPO N° 5 EXPENDIO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO		
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
19	GUANTES DE CUERO	UNIDAD
20	BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	PAR
21	BOTA DE CUERO COLOR BLANCO	PAR
22	DELANTAL EN CARNAZA	UNIDAD
23	GUANTE DE CARNAZA	PAR

GRUPO N° 6 EXPENDIO TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR		
24	GORRA ALGODÓN COLOR BEIGE	UNIDAD
25	OVEROL COLOR BEIGE	UNIDAD
26	OVEROL COLOR BEIGE	UNIDAD
27	FAJA INDUSTRIAL	UNIDAD
28	GORRO DESECHABLE	CAJA X100 UNDS
29	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNDS
30	RESPIRADOR N95	UNIDAD

GRUPO N° 7 EXPENDIO PRODUCTOS DEL CAUCHO Y DEL PLASTICO		
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
31	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD
32	GUANTES DE CAUCHO CAL 35	UNIDAD
33	GUANTES DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO	UNIDAD
34	DELANTAL DE CAUCHO	UNIDAD
35	BOTA CAUCHO BLANCA	PAR
36	BOTA CAUCHO AMARILLA	PAR
37	GUANTE DE NYLON-NITRILO	UNIDAD
38	BOTA DE PVC	PAR

GRUPO N° 8 GANADERIA -TEJIDO PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR		
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
39	OVEROL ENTERIZO BEIGE T. S,M,L	UNIDAD
40	OVEROL ENTERIZO BEIGE T. XL, XXL, XXL	UNIDAD
41	FAJA INDUSTRIAL	UNIDAD

GRUPO N° 9 GANADERIA- CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO		
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
42	GUANTES DE CUERO	PAR
43	BOTA CUERO COLOR NEGRO	PAR

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD:

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”.

3.2. LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS:

Teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes colombianas, para lo cual los interesados deberán así manifestarlo teniendo en cuenta:

- Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, se debe recibir por lo menos dos (02) manifestaciones por escrito a través de mensajes del SECOP II dentro de los términos del cronograma, solicitando la limitación.
- Los interesados deben acreditar con mínimo un (1) año de existencia, contar con el tamaño empresarial establecido por la ley y contar con un objeto social registrado en su cámara de comercio según su actividad económica-CIIU que les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Si concurren solicitudes departamentales y nacionales, se limitará a nacionales que incluye todas la Mipymes.

- Para acreditar esta condición según corresponda se debe presentar:
  - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador) y el RUT de la persona natural.
  - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador o Revisor Fiscal) y el RUT de la persona jurídica.
- **Nota:** ***Las solicitudes que se reciban sin la entrega del anexo 10 de la invitación y los soportes de este numeral, no serán tenidas en cuenta.***

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía a precios unitarios del Decreto 1082 de 2015, "Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotacion de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la ppl que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB", esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42131606	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
42131611	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Gorro de quirófano para personal médico
46181501	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Delantales protectores
46181503	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección

46181604	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas de seguridad
46181611	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas Impermeables
46181804	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras
46182201	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Equipo de apoyo ergonómico	Cinturones de soporte de la espalda
53102516	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Persona	Ropa	Accesorios de vestir	Gorras

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	RUBRO	AREA	PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	A-05-01-01-002-009- CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO;CALZADO	PANADERIA	GUANTES DE CUERO	PAR DE GUANTES DE CUERO TIPO INGENIERO DIFERENTES TALLAS	UNIDAD
2			BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 - 2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA:	PAR

				TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39,40, 41, 42, 43 COLOR NEGRO	
3			DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	DELANTAL PETO EN CARNAZA DOBLE CAPA MAS UNA CAPA INTERNA CON AISLAMIENTO TERMICO AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO, CON CINTAS LATERALES DE 2 CM	UNIDAD
4	A-05-01-01-002-008- TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	**PANADERIA**	OVEROL BLANCO	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **M** , 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD
5			OVEROL BLANCO	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **L**, 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD

6			GORRO DESECHABLE	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE BLANCO X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES
7			TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCAS BLANCO DE 3 PLIEGUES ELÁSTICOS, CAJA X 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA ÚNICA	CAJA X 50 UNIDADES
8			RESPIRADOR	RESPIRADOR TAPABOCA N° 95 MATERIAL M3 PARTICULADO Y POLVO NO TOXICO, CON FILTRO • CINTAS ELÁSTICAS: LATEX DE HULE NATURAL • CLIP NASAL DE ALUMINIO PARA BRINDAR UN MEJOR SELLO. • ELEMENTO FILTRANTE: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIESTER. • PESO APRÓX.: 10G.• COLOR: BLANCO CON LIGAS BLANCAS • FILTRO DE CARBONO CENTRAL	UNIDAD
9			GORRA ALGODÓN BLANCA	GORRA BEISBOLERA COLOR BLANCA 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER TALLA UNICA GORRA DE SEIS CASCOS VISERA DOBLADA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBREN COSTURAS, TIRA INFERIOR INTERNA TODO EL RUEDO DE LA GORRA DE LA MISMA TELA, BOTÓN METÁLICO FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA, PESPUNTE DE HILO DE 4 FILAS EN LA VISERA. TELA DE FORRO PARA REFUERZO INTERNO EN CADA UNA DE LAS SEIS PIEZAS, PARTE DE ATRÁS BANDA DEL MISMO MATERIAL DE LA GORRA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE.	UNIDAD

10			FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	CINTA DE TEJIDO EXPANDEX (POLIÉSTER 65%/LÁTEX 35%), REFUERZOS LATERALES VERTICALES Y DOBLE FLEJE TRASERO EN PVC PARA EVITAR DEFORMACIÓN, BANDA ELÁSTICA DE AJUSTE DE TENSIÓN DE 4", VELCRO DE MÁXIMA ADHERENCIA, CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA LÍNEA DE COLUMNA, COSTURAS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD, BANDAS ELÁSTICAS EN ESPALDA Y HOMBROS CON HEBILLA PARA GRADUACIÓN, MINIMIZA EL RIESGO EN LAS MALAS POSTURAS DEL USUARIO , DISEÑO ERGONÓMICO. TALLA M 204 G- BANDA DE 81 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 60 CM), TALLA L 205- BANDA DE 86 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 62 CM), TALLA XL 209 - BANDA DE 94 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 65 CM)	UNIDAD
11	A-05-01-01-002-009- CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO;CALZADO	**ASADERO**	GUANTES DE CUERO	GUANTE DE CUERO TIPO INGENIERO CON PALMA REFORZADA	PAR
12			BOTA DE CUERO COLOR BLANCO	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 - 2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A	PAR

		ASADERO		HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 COLOR BLANCO	
13			DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	DELANTAL PETO EN CARNAZA DOBLE CAPA MAS UNA CAPA INTERNA CON AISLAMIENTO TERMICO AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO, CON CINTAS LATERALES DE 2 CM	UNIDAD
14			OVEROL BLANCO	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO,	UNIDAD

				DOBLE COSTURA TALLA **M** , 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	
15	A-05-01-01-002-008- TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	**ASADERO**	OVEROL BLANCO	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **L**, 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD
16			GORRO DESECHABLE	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE BLANCO X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES
17			TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCAS BLANCO DE 3 PLIEGUES ELÁSTICOS, CAJA X 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA ÚNICA	CAJA X 50 UNIDADES
18			GORRA ALGODÓN BLANCA	GORRA BEISBOLERA COLOR BLANCA 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER TALLA UNICA GORRA DE SEIS CASCOS VISERA DOBLADA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBREN COSTURAS, TIRA INFERIOR INTERNA TODO EL RUEDO DE LA GORRA DE LA MISMA TELA, BOTÓN METÁLICO FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA, PESPUNTE DE HILO DE 4 FILAS EN LA VISERA. TELA DE FORRO PARA REFUERZO INTERNO EN CADA UNA DE LAS SEIS PIEZAS, PARTE DE ATRÁS BANDA DEL MISMO MATERIAL DE LA GORRA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE.	UNIDAD
19	A-05-01-01-002-009-CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO		GUANTES DE CUERO	PAR DE GUANTES DE CUERO TIPO INGENIERO DIFERENTES TALLAS	UNIDAD
20			BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 - 2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO	UNIDAD

		EXPENDIO		(PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39,40, 41, 42, 43 COLOR NEGRO	
		EXPENDIO			

21			BOTA DE CUERO COLOR BLANCO	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 - 2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER.	UNIDAD

				- ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 COLOR BLANCO	
22			DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	DELANTAL PETO EN CARNAZA DOBLE CAPA MAS UNA CAPA INTERNA CON AISLAMIENTO TERMICO AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO, CON CINTAS LATERALES DE 2 CM	UNIDAD
23			GUANTE EN CARNAZA	GUANTES MITONES ALTA TEMPERATURA PARA PANADERIA Y HORNOS CUBRE ANTEBRAZO MAS DE 40 CM (LARGO) FABRICADO CON AISLAMIENTO TERMICO, SUVES EN EL INTERIOR Y REFUREZO EN PALMA CON CARNAZA TALLA UNICA	UNIDAD
24	A-05-01-01-002-008- TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	**EXPENDIO**	GORRA ALGODÓN COLOR BEIGE	GORRA BEISBOLERA COLOR BEIGE 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER TALLA UNICA GORRA DE SEIS CASCOS VISERA DOBLADA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBREN COSTURAS, TIRA INFERIOR INTERNA TODO EL RUEDO DE LA GORRA DE LA MISMA TELA, BOTÓN METÁLICO FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA, PESPUNTE DE HILO DE 4 FILAS EN LA VISERA. TELA DE FORRO PARA REFUERZO INTERNO EN CADA UNA DE LAS SEIS PIEZAS, PARTE DE ATRÁS BANDA DEL MISMO MATERIAL DE LA GORRA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE.	UNIDAD
25			OVEROL COLOR BEIGE	OVEROL BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, TALLA M, L, XL 60% ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD

26			OVEROL COLOR BEIGE	OVEROL BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, TALLA XXL Y XXXL 60% ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD
27			FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	CINTA DE TEJIDO EXPANDEX (POLIÉSTER 65%/LÁTEX 35%), REFUERZOS LATERALES VERTICALES Y DOBLE FLEJE TRASERO EN PVC PARA EVITAR DEFORMACIÓN, BANDA ELÁSTICA DE AJUSTE DE TENSIÓN DE 4", VELCRO DE MÁXIMA ADHERENCIA, CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA LÍNEA DE COLUMNA, COSTURAS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD, BANDAS ELÁSTICAS EN ESPALDA Y HOMBROS CON HEBILLA PARA GRADUACIÓN, MINIMIZA EL RIESGO EN LAS MALAS POSTURAS DEL USUARIO , DISEÑO ERGONÓMICO. TALLA M 204 G- BANDA DE 81 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 60 CM), TALLA L 205- BANDA DE 86 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 62 CM), TALLA XL 209 - BANDA DE 94 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 65 CM)	UNIDAD
28			GORRO DESECHABLE	GORRO QUIRURGICO X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES
29			TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCAS BLANCO DE 3 PLIEGUES ELÁSTICOS, CAJA X 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA ÚNICA	CAJA X 50 UNIDADES
30			RESPIRADOR	RESPIRADOR TAPABOCA N° 95 MATERIAL M3 PARTICULADO Y POLVO NO TOXICO, CON FILTRO • CINTAS ELÁSTICAS: LATEX DE HULE NATURAL • CLIP NASAL DE ALUMINIO PARA BRINDAR UN MEJOR SELLO.	UNIDAD

				• ELEMENTO FILTRANTE: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIESTER. • PESO APRÓX.: 10G. • COLOR: BLANCO CON LIGAS BLANCAS • FILTRO DE CARBONO CENTRAL	
31	A-05-01-01-003-006- PRODUCTOS DEL CAUCHO Y EL PLASTICO	**EXPENDIO**	GAFAS DE SEGURIDAD	LENTE TRANSPARENTE DE SEGURIDAD ESPECIFICACIONES (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS) • LENTES EN POLICARBONATO, ALTAMENTE RESISTENTES AL IMPACTO. • CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y ÓPTICOS DE LA NORMA ANSI Z87.1. COMO PROTECTOR DE ALTO IMPACTO.	UNIDAD
32			GUANTES DE CAUCHO	PAR DE GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 9 1/2	UNIDAD
33			GUANTES DE CAUCHO	GUANTE DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO CALIBRE 50 CUBRE TODO EL ANTREBRAZO Y AL CODO	UNIDAD
34			DELANTAL CAUCHO	DELANTAL PETO ENGOMABLE AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO 25% POLIESTER, 75% CAUCHO NITRILICO COLOR BLANCO	UNIDAD
35			BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA	BOTA BLANCA CAÑA ALTA BLANCA CON PUNTERA DE SEGURIDAD, ELABORADAS EN MATERIAL 100% IMPERMEABLE, CON PUNTERA DE ACERO RESISTENTE A FUERTES IMPACTOS EN LOS DEDOS DE LOS PIES. RESISTENTE A LOS ÁCIDOS GRASOS, LO QUE LAS HACE IDEALES PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. TALLA 38 A LA 43	PAR

36			BOTA DE CAUCHO	BOTA CAÑA ALTA CON SUELAS EN GOMA AMARILLA, INYECCION BICOLOR, MATERIAL PVC, RESISTENTE A GRASAS ANIMALES, MEDIA ESPECIAL DE POLIESTER AFELPADO, SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN. ELABORADAS EN MATERIAL 100% IMPERMEABLE. COLOR NEGRO TALLA DE LA 38 A LA 43	PAR
37			GUANTE DE NYLON CON PALMA DE NITRILO	PAR DE GUANTES CON UN RECUBRIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO, QUE PROVEE UNA CAPA CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN (CALIFICACIÓN 3 DE 4 CONFORME A LA EN388), PROTECCIÓN CONTRA LÍQUIDOS, AGARRE EN SECO-HÚMEDO Y DURABILIDAD. TALLA 8, 9 Y 10	PAR
38			BOTA DE PVC USO	BOTA CON SUELAS EN PVC DE ALTA RESISTENCIA DE MAYOR DURABILIDAD. PROBADA RESISTENCIA EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO PESADO INYECCION BICOLOR, MATERIAL PVC IMPEARMEABLE RESISTENTE A GRASAS ANIMALES, ACEIYTES MINERALES E HIDORCARBUROS, MEDIA ESPECIAL DE POLIESTER AFELPADO, SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN. ELABORADAS EN MATERIAL 100% IMPERMEABLE, CON PUNTERA DE ACERO RESISTENTE A FUERTES IMPACTOS EN LOS DEDOS DE LOS PIES. COLOR NEGRO TALLA DE LA 38 A LA 43	PAR

39	A-05-01-01-002-008- TEJIDO PUNTO OGANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	**GANADERIA**	OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE	OVEROL ENTERIZO BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, CON 8 BOLSILLOS CON CREMALLERA, Y 6 CREMALLERAS EN CUERPO ESTRATEGICAMENTE DISTRIBUIDAS QUE INCLUYE PECHO, MANGAS Y PIERNAS. ELABORADO EN DRIL-POLIESTER ALGODÓN (RIGIDO ES UN TEXTIL GRUESO Y PESADO) USADO PRINCIPALMENTE NE LA INDUSTRIA MECANICA, LOGISTICA, BODEGAS, MANTENIMIENTOTALLA S-M-L	UNIDAD
40			OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE	OVEROL ENTERIZO BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, CON 8 BOLSILLOS CON CREMALLERA, Y 6 CREMALLERAS EN CUERPO ESTRATEGICAMENTE DISTRIBUIDAS QUE INCLUYE PECHO, MANGAS Y PIERNAS. TALLA XL, XXL Y XXXL 60% ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD
41			FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	CINTA DE TEJIDO EXPANDEX (POLIÉSTER 65%/LÁTEX 35%), REFUERZOS LATERALES VERTICALES Y DOBLE FLEJE TRASERO EN PVC PARA EVITAR DEFORMACIÓN, BANDA ELÁSTICA DE AJUSTE DE TENSIÓN DE 4", VELCRO DE MÁXIMA ADHERENCIA, CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA LÍNEA DE COLUMNA, COSTURAS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD, BANDAS ELÁSTICAS EN ESPALDA Y HOMBROS CON HEBILLA PARA GRADUACIÓN, MINIMIZA EL RIESGO EN LAS MALAS POSTURAS DEL	UNIDAD

				USUARIO , DISEÑO ERGONÓMICO. TALLA M 204 G- BANDA DE 81 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 60 CM), TALLA L 205- BANDA DE 86 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 62 CM), TALLA XL 209 - BANDA DE 94 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 65 CM)	
42	A-05-01-01-002-009- CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO	**GANADERIA**	GUANTES DE CUERO	PAR DE GUANTES DE CUERO TIPO INGENIERO DIFERENTES TALLAS	UNIDAD
	A-05-01-01-002-009- CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO	**ANADERIA**	BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 - 2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES:	PAR

				POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39,40, 41, 42, 43 COLOR NEGRO	

Para Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.

2. La persona natural o jurídica interesada en participar deben acreditar que está constituida hace mínimo cinco años, esta revisión se realizará a través de su registro en cámara de comercio.

3. El proveedor debe diligenciar dos listas que se dispondrán así:

a) Anexo 2 de la invitación: se debe diligenciar el precio unitario de cada producto, con esta lista se realizará la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en total determinaran la oferta más económica, los precios ofertados no pueden sobrepasar el precio unitario estimado, se debe diligenciar la marca ofertada deben ser las mismas marcas de las fichas y/o fotos so pena de ser causal de rechazo.

b) Una lista donde el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad, se usará solamente para la adjudicación del contrato en la plataforma del SECOP II.

4. Hasta el día del cierre cada proponente DEBE presentar MUESTRAS CON SU FICHA TECNICA de los siguientes ítems 2, 4, 33, 34 Y 39.

ITEM	MUESTRA	DESCRIPCION
2		BOTAS DE SEGURIDAD COLOR BLANCO y NEGRO BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO)

	UNA UNIDAD CUALQUIER TALLA EN COLOR BLANCO Y NEGRO	- CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
4	UNA UNIDAD CUALQUIER TALLA	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **XXL** , 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER
33	UN PAR	GUANTE DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO CALIBRE 50 CUBRE TODO EL ANTREBRAZO Y AL CODO
34	DELANTAL CAUCHO	DELANTAL PETO ENGOMABLE AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO 25% POLIESTER, 75% CAUCHO NITRILICO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ABRASION CALIBRE 30
39	OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE CUALQUIER TALLA	OVEROL ENTERIZO BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, CON 8 BOLSILLOS CON CREMALLERA, Y 6 CREMALLERAS EN CUERPO ESTRATEGICAMENTE DISTRIBUIDAS QUE INCLUYE PECHO, MANGAS Y PIERNAS. ELABORADO EN DRIL- POLIESTER ALGODÓN (RIGIDO ES UN TEXTIL GRUESO Y PESADO) USADO PRINCIPALMENTE NE LA INDUSTRIA MECANICA, LOGISTICA, BODEGAS, MANTENIMIENTOTALLA S-M-L

con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a las muestras y fichas.

5. Debe presentar ficha técnica de todos los demás ítems, además de la muestras.
6. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación)
7. Todos los costos de fletes, transporte, entrega y seguros son por cuenta del proveedor.
8. La facturación se debe realizar por cada proyecto de acuerdo al rubro presupuestado.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Dicha certificación ampara el presupuesto de toda la vigencia y estará disponible una vez sea notificada por el ministerio de Justicia.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

Nota: Si el oferente tiene una condición especial de contribuyente frente a impuesto territoriales, debe informar y anexar los soportes para proceder frente a la aplicación de estos tributos, mientas no lo manifieste se le aplicara la generalidad de la norma.

6. EXPERIENCIA

Acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos relacionados directamente con el objeto contractual.

7. ESTUDIO DE MERCADO

a. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPAMSEB, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art

2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

b. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CPAMSEB, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne necesita Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB, con el objetivo de brindar condiciones adecuadas para la realización de las labores diarias en las actividades productivas, minimizando los riesgos de presentar enfermedades de tipo ocupacional y protección en caso de accidentes laborales en las áreas de los proyectos productivos de expendio, panadería asadero y especies mayores de la CPAMSEB a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	150-MC-049-22	Mínima cuantía	LUZ MARIELA PARADA BECERRA	16.190.000	Exento	SECOP
2023	150-MC-040-23	Mínima cuantía	LUZ MARIELA PARADA BECERRA	21.403.500	Exento	SECOP
2024	150-MC-036-24	Mínima cuantía	SUMINISTROS MILENIUM	21.800.000	Exento	SECOP

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	135001	Compra de productos de dotación /protección personal de los PPLS de los proyectos productivos de Asadero y panadería, igualmente la compra de productos de pasta o pulpa de papel.	POLYFLEX	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	$ 5.732.865
2024	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	113-MC-027-2024	Contratar el suministro de dotación de las PPL que redimen pena en la actividad productiva almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.	GRUPO EMPRESARIAL ZELTA DE COLOMBIA SAS	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	$ 25.600.000
2024	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Orden de compra 127521	Contratar la adquisición de dotación para el personal privado de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad De Melgar. (colchonetas, sabanas y elementos de aseo personal).	VENEPLAST LTDA	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	$ 22.282.954

c. ANALISIS DE MERCADO

El responsable de actividades productivas indica que no existe un acuerdo marco para la compra de estos elementos, revisada la TVEC, no todos los elementos con las características técnicas solicitadas están disponibles, por lo cual es favorable para la entidad adelantar un proceso de mínima cuantía a través del SECOP II.

Para estimar el presupuesto oficial, se tomó dos cotizaciones de: MAKRO DISTRIBUCONES Y

DISTRIBUCIONES EMOGUE para estimar el precio promedio.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	RUBRO	AREA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PRECIO PROMEDIO UNIT
1	A-05-01-01-002-009- CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO;CALZADO	PANADERIA	GUANTES DE CUERO	UNIDAD	$ 22.000	$ 23.000	$ 22.500
2			BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	PAR	$ 165.000	$ 160.000	$ 162.500
3			DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	UNIDAD	$ 158.000	$ 150.000	$ 154.000
4	A-05-01-01-002-008- TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	PANADERIA	OVEROL BLANCO	UNIDAD	$ 108.000,00	$ 105.000,00	$ 106.500,00
5			OVEROL BLANCO	UNIDAD	$ 115.000,00	$ 105.000,00	$ 110.000,00
6			GORRO DESECHABLE	CAJA X 100 UNIDADES	$ 42.000,00	$ 40.000,00	$ 41.000,00
7			TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES	$ 25.000,00	$ 28.000,00	$ 26.500,00
8			RESPIRADOR	UNIDAD	$ 6.800,00	$ 7.900,00	$ 7.350,00

9			GORRA ALGODÓN BLANCA	UNIDAD	$ 19.000,00	$ 20.000,00	$ 19.500,00
10			FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	UNIDAD	$ 115.000,00	$ 110.000,00	$ 112.500,00
11	A-05-01-01-002-009- CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO;CALZADO	**ASADERO**	GUANTES DE CUERO	PAR	$ 22.000,00	$ 21.000,00	$ 21.500,00
12			BOTA DE CUERO COLOR BLANCO	PAR	$ 165.000,00	$ 160.000,00	$ 162.500,00
13			DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	UNIDAD	$ 158.000,00	$ 150.000,00	$ 154.000,00
14	A-05-01-01-002-008- TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	**ASADERO**	OVEROL BLANCO	UNIDAD	$ 108.000,00	$ 105.000,00	$ 106.500,00
15			OVEROL BLANCO	UNIDAD	$ 115.000,00	$ 105.000,00	$ 110.000,00
16			GORRO DESECHABLE	CAJA X 100 UNIDADES	$ 42.000,00	$ 40.000,00	$ 41.000,00
17			TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES	$ 25.000,00	$ 28.000,00	$ 26.500,00
18			GORRA ALGODÓN BLANCA	UNIDAD	$ 19.000,00	$ 20.000,00	$ 19.500,00
19	A-05-01-01-002-009-CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO	**EXPENDIO**	GUANTES DE CUERO	UNIDAD	$ 19.000,00	$ 18.000,00	$ 18.500,00
20			BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	UNIDAD	$ 165.000,00	$ 160.000,00	$ 162.500,00
21			BOTA DE CUERO COLOR BLANCO	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00

22			DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	UNIDAD	$ 158.000,00	$ 150.000,00	$ 154.000,00
23			GUANTE EN CARNAZA	UNIDAD	$ 125.000,00	$ 120.000,00	$ 122.500,00
24	A-05-01-01-002-008- TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	**EXPENDIO**	GORRA ALGODÓN COLOR BEIGE	UNIDAD	$ 19.000	$ 20.000	$ 19.500
25			OVEROL COLOR BEIGE	UNIDAD	$ 128.000	$ 127.000	$ 127.500
26			OVEROL COLOR BEIGE	UNIDAD	$ 136.000	$ 135.000	$ 135.500
27			FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	UNIDAD	$ 115.000	$ 110.000	$ 112.500
28			GORRO DESECHABLE	CAJA X 100 UNIDADES	$ 42.000	$ 40.000	$ 41.000
29			TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES	$ 25.000	$ 28.000	$ 26.500
30			RESPIRADOR	UNIDAD	$ 6.800	$ 7.900	$ 7.350
31	A-05-01-01-003-006- PRODUCTOS DEL CAUCHO Y EL PLASTICO	**EXPENDIO**	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	$ 19.000	$ 18.000	$ 18.500
32			GUANTES DE CAUCHO	UNIDAD	$ 9.700	$ 9.000	$ 9.350
33			GUANTES DE CAUCHO	UNIDAD	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
34			DELANTAL CAUCHO	UNIDAD	$ 35.000	$ 33.000	$ 34.000
35			BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA	PAR	$ 165.000	$ 160.000	$ 162.500
36			BOTA DE CAUCHO	PAR	$ 92.000	$ 90.000	$ 91.000
37			GUANTE DE NYLON CON PALMA DE NITRILO	PAR	$ 18.000	$ 19.000	$ 18.500
38			BOTA DE PVC USO	PAR	$ 112.000	$ 115.000	$ 113.500
39	A-05-01-01-002-008- TEJIDO PUNTO OGANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	**GANADERIA**	OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE	UNIDAD	$ 130.000	$ 130.000	$ 130.000
40			OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE	UNIDAD	$ 138.000	$ 140.000	$ 139.000

41			FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	UNIDAD	$ 115.000	$ 110.000	$ 112.500
42	A-05-01-01-002-009- CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO	**GANADERIA**	GUANTES DE CUERO	UNIDAD	$ 22.000	$ 23.000	$ 22.500
43			BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	PAR	$ 165.000	$ 160.000	$ 162.500

8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización y obteniendo el promedio de dos (02) valores así: ($Valor cotización 1 + $Valor cotización 2)/2 = $ Valor promedio unitario.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio Unitario y por tratarse de un contrato de monto agotable se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MT/CE ($21.219.840), EXCLUIDO IVA** de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los valores cotizados a precio unitario.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	8525 de fecha 14 de agosto de 2025
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-150 EPAMSCAS Combita
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-Combita
Rubro	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR. A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO; CALZADO. A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO
Fuente	Recursos Propios
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB.
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto del La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB
Valor	**VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MT/CE ($21.219.840), EXCLUIDO IVA**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MT/CE ($21.219.840),, excluido IVA** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.

FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No se podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Combita – Boyacá.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Almacén La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB ubicada en Combita en el kilómetro 17 Vía Tunja – Paipa.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso
g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación
k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

b. OBLIGACIONES DEL EPAMSCASCO

La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **(Ver Anexo Matriz de Riesgos.)**

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al (20%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de actividades productivas de la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPAMSEB.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la CPAMSEB - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

MARCELA TAVERA SILVA
Responsable Área de actividades productivas CPAMSEB

Elaborado por Marcela Tavera Silva / Responsable actividades productivas
Revisado por: Sandra Vargas / Profesional Universitario
Fecha de elaboración: 03/10/2025

INPEC

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECEUNCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUEINS E LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones de mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigir cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna, en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio o el bien no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato	Al momento de la presentación de la oferta económica